EL SUSCRITO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DEL CORREGIMIENTO DE BERASTEGUI, NOMBRADO MEDIANTE DECRETO NO.0262 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CERTIFICA:

Que los beneficiarios relacionados a continuación, en el marco del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO"**, acreditan la posesión material, continua y efectiva del bien inmueble rural que habitan desde hace más de diez (10) años.

Dicha posesión ha sido ejercida de manera quieta, pacífica, pública e ininterrumpida, con ánimo de señor y dueño, conforme a lo establecido en el Artículo 762 del Código Civil Colombiano, que define la posesión como "la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal la tenga por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él".

Asimismo, se reconoce que esta posesión cumple con los requisitos previstos en el Artículo 674 del Código Civil, relativo al goce y aprovechamiento de los bienes inmuebles, y se enmarca dentro de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 9 de 1989, que otorga validez a la posesión material de predios rurales como elemento de arraigo y permanencia en el territorio.

NO.	NO. DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREGIMIENTO	VEREDA	COORDENADAS
1	50.928.767	PACHECO SANTOS TATIANA ISABEL	BERASTEGUI	LA ZORRA	8°89'836.3"N -75°72'896.7"W
2.	50.849.487	PERALTA MARIA DOMINGA	BERASTEGUI	ZORRA # 1	8°90'378.5"N -75°71'994.3"W
3.	50.967.463	RUIZ VELASQUEZ MARIA MILAGRO	BERASTEGUI	ZORRA # 2	8°880081"N -75°769308"W
4.	2.761.895	CASARRUBIA SALGADO FERNANDO	BERASTEGUI	LA ZORRA	

Este certificado se expide a solicitud de los interesados, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiséis (2026), aplicando de forma exclusiva para los cuatro (04) beneficiarios seleccionados en convocatoria abierta realizada por la alcaldía de Ciénaga de Oro, para recibir el beneficio de la construcción e instalación de la estufa, en el corregimiento de BERASTEGUI, jurisdicción del Municipio de Ciénaga de Oro, liberando al otorgante del presente certificado de cualquier responsabilidad ante acción jurídica o administrativa alguna que tenga por objeto recuperar la pertenencia de dicho bien.

HAROLD SANTI SIERRA MEJIA
Auxiliar administrativo
DECRETO NO.0262 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.